



S.

mayoría de la citada Comisión, por trece votos contra tres, en la siguiente forma:

S.

Señores que votaron en pró: Piqueras, Costa, Lopez-Clemores, Dávio, Hernandez Ariza, por creer que no falta a las leyes divinas y a las humanas; Cañadas, Gimenez Baera, Guillamon, Perona, Moreno, Gimenez Vila, adhiriéndose a la explicación del Señor Ariza, y Alcalde-Presidente.



S.

Señores que votaron en contra: Hernandez, por ser contrario a las leyes divinas y humanas: a la divina por faltar a la conciencia, y a las humanas, por faltar al artículo ciento cincuenta y siete de la vigente Ley de Comunas, Garcia Muñoz y Santisteban.

Aprobar el presupuesto de 242 pesetas 33 céntimos y 392 pesetas para la ejecución de obras en la casa corrección y escuela de Benijámar.

Visto lo informado por la Comisión de Propios, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto de doscientas cuarenta y dos pesetas treinta y tres céntimos, formado por el Arquitecto Titular, para la ejecución de las obras necesarias en la planta baja de la Casa Corrección, para poder instalar allí la oficina del fiel-contraste de pesas y medidas de esta población.

S.

Da la cuenta de otro dictamen de la Comisión de Propios, y de conformidad, prestó el Ayuntamiento su aprobación al presupuesto de trescientas noventa y dos pesetas formado por el Arquitecto Titular de las obras que juzga necesarias en el edificio que ocupa la escuela de Benijámar, como complemento de las que se están ejecutando a virtud de acuerdo de veintitres de Septiembre último.

